

La presente convocatoria se determina para las Línea 3ª. Medidas de apoyo a la recuperación económica y del empleo (PLAN REINICIA)

Las cuantías por línea y gastos:

La subvención máxima para esta línea de ayudas será de 1.000,00 euros/trabajador con contrato indefinido y a jornada completa que no se encuentren afectados por un ERTe, de aquellas empresas/empresarios que mantienen empleo.

La subvención será de hasta 1.000,00 euros/trabajador con contrato indefinido y a jornada completa

Para trabajadores con contratos temporales a jornada completa se subvencionará con un máximo de 600,00 euros/trabajador a jornada completa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sexto. Forma de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A.U. y en todos aquellos a que se refiere el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo se podrán presentar por medios electrónicos, al amparo del art. 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se deberá realizar a través del Registro Electrónico de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean válidos para los sistemas de registro de Ciudad Autónoma de Melilla.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el artículo 10 de la convocatoria.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2020-11-11

Firmante: Mohamed Mohamed Mohand; Consejero de Economía y Políticas Sociales